

Yopal, febrero de 2026.

Señor:

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN

Subgerente Administrativo y Financiero

Referencia: **COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN .**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del Contrato No. CD/26-1062, de conformidad con la CLÁUSULA SEXTA – SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA del mismo: La supervisión en materia administrativa, financiera, jurídica y técnica, será ejercida por la Subgerencia administrativa y financiera en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión Ambiental del Hospital

El supervisor designado será responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, y deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, informando cualquier novedad relevante que pueda afectar su adecuada ejecución.

Se recuerda que el ejercicio de la supervisión comprende múltiples funciones y responsabilidades orientadas al seguimiento, control y verificación de la adecuada ejecución del contrato.

CONTRATO N°:	CD/26-1062
CONTRATISTA:	WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA. (ECO CONTROL)
NIT.:	1109068174-2
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 42.439.845)
PLAZO:	SIETE (07) MESES
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

En ese sentido, y como una de las primeras gestiones, se solicita realizar contacto con el contratista con el fin de requerir el cargue de las garantías contractuales en la plataforma SECOP II. Esta gestión permitirá su revisión y aprobación por parte del área jurídica, requisito indispensable para dar inicio a la ejecución contractual.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a la Oficina Asesora Jurídica donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato del cual asume su supervisión y/o consultar en la página web del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>


ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
GERENTE

Aprobó: Samuel Eduardo Arevalo Viñas
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Gustavo Andrés Chía Cáceres
Asesor Externo – Oficina asesora jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Archivo Oficina Jurídica

Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de prestación de servicios 102.52.40